



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 052 -2007-C/PP

San Miguel de Piura, 23 de Abril de 2007

Visto, el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de abril de 2007, sobre designación de representantes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC - PIURA S.A.C.):

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de abril de 2006, se acordó designar como representantes de la mayoría, ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC - PIURA S.A.C.), a los señores : Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios y al Sr. Econ. Waller Eduardo Chávez Castro, asimismo se aprobó a propuesta de la Minoría al Sr. Econ. Pedro Chunga Puescas;

Que, en consecuencia se torna necesario cesar a los señores miembros del Directorio Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC - PIURA S.A.C.), representantes de la Mayoría y de minoría, nombrados con Acuerdo Municipal Nº 046-2006-C/PP, de fecha 02 de mayo de 2006;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Inc. 3), del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación como miembros del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., a los siguientes :

REPRESENTANTES DE LA MAYORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA
Econ. Pedro Chunga Puescas
C.P.C. Luis Ginocchio Zapata

REPRESENTANTE DE LA MINORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA
Dr. Rodman Eduardo Souza Reátegui

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nominar a los señores miembros del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, conforme se indica a continuación :

REPRESENTANTES DE LA MAYORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA : (01 año)
Sr. Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios
Econ. Waller Eduardo Chávez Castro

REPRESENTANTE DE LA MINORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA : (01 año)
Econ. Pedro Chunga Puescas

ARTÍCULO TERCERO.- Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., y las instituciones que correspondan para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

/s/b.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE C. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE